



DECRETO N° 20
CHIGUAYANTE 21 ENE 2014

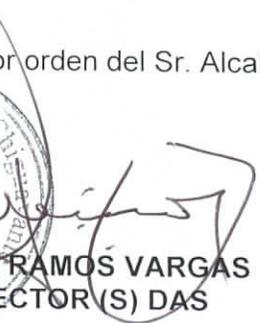
VISTO: Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003. Decreto Alcaldicio N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de pedido interno n° 32-2014 del 17 de Enero del 2014 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 22/2014 del 17 de Enero del 2014, bases administrativas para licitación pública; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Autorizase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para la provisión de insumos clínicos líquidos del arsenal APS para un periodo de 60 días.
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "INSUMOS CLINICOS LIQUIDOS APS"**
3. Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.
4. Nómbrase comisión técnica de la propuesta a los profesionales DAS:
 - Encargada Área proyectos DAS.
 - Jefa de Finanzas DAS.
 - Químico Farmacéutico DAS.

Anótese, Comuníquese y Archívese


MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN
JORGE RAMOS VARGAS
D.A. DIRECTOR(S) DAS

LTS/JRV/GDR/JSB/jsb

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo

